Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.
Belgrano Nº 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343
Pagina web: www.colabdol.com.ar - E mail: colabdol@speedy.com.ar

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

CIRCULAR Nº 1719/10

Dolores, 14 de julio de 2010.-

REF: " CONCLUSIONES de la REUNIÓN DE LOS Sres. PRESIDENTES DE LAS ASOCIACIONES DE ABOGADOS DEPTAL Y REPRESENTANTES DE LOS DEMAS PARTIDOS".-

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

CONCLUSIONES.-

El día lunes ppdo. 5 del corriente, se realizo a partir de las 9 hs. en la sede del Colegio, la reunión expresamente organizada con motivo de inquietudes y problemas, vinculados al tratamiento que se les da los BENEFICIOS DE LITIGAR SIN GASTOS, en los distintos Juzgados de Paz del Depto. Judicial Dolores. A tal efecto fueron invitados a participar los siguientes colegas matriculados: Sergio Álava (Chascomús); Rita Altieri (Pinamar); Carlos Angelinetti (San Clemente, Pdo de La Costa); Jacqueline Barbieri (Las Toninas, La Costa); Claudia Cacetti (Pinamar); Julio Colombi (Gral. Belgrano); Carlos Dahur (Maipú; Javier Delli Quadri (Gral. Belgrano); José Esteban (Gral. Belgrano); Horacio Fahey (Maipú); Silvia Fernández (Ayacucho); Martín Garat(Ostende, Pdo. de Pinamar); Lorena Herrera (Chascomús); Martín Ithurriague (Maipú); María Belén Lázaro (Villa Gesell); Aníbal Maffeo (Chascomús); Zulema Maldonado (Mar de Ajó, Pdo. de La Costa); Alejandro Melas (Chascomús); Andrea Paccini (Mar de Ajó, Pdo. de La Costa); Marina Paraja (Dolores); Virginia Pepi (Dolores); Norma Petrullo (Chascomús); Pablo Rodríguez (Gral. Madariaga); Carlos E. Santoro (Gral. Madariaga.)

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

A la reunión concurrieron los Sres. Dres. Carlos Alfredo Dahhur, Presidente de la Asociación de Abogados de Maipú; Martin Ithurriague también de la Asociación de Abogados mencionada; José Maria Esteban, Presidente de la Asociación de Abogados de Gral. Belgrano; Norma Petrulo, Anibal José Maffeo, ambos de la Asociación de Abogados de Chascomús; Dr. Diego Perez y Silvia Fernández, también de la Asociación de Abogados de Ayacucho; el Dr. Guillermo Ceferino Pellegrini, Presidente de esta última Asociación; el Dr. Carlos Barredo, Tesorero del Consejo Directivo local; el Dr. Enrique Pereyra, secretario del Consejo Directivo; el Dr. Javier Delli Quadri de Gral. Belgrano, el Dr. Federico Larruy y el Dr. Pablo Rodríguez Presidente de la Asociación de Abogados de Gral. Madariaga. En el intercambio de información e ideas que se produjo, se cuestionó por los matriculados la "liberalidad" con que se otorgan los beneficios de litigar sin

gastos en la mayoría de los Juzgados de Paz, no reparándose en algunos casos, en que los que muchos que lo solicitan tienen suficientes medios económicos para que se les rechace. En ciertas circunstancias los letrados designados devuelven los expedientes al constatar que no les corresponde el beneficio siéndoles rechazados por el Juzgado el que opta por enviárselo a otro colega, como toda solución.-En otros casos, se otorga el beneficio "antes" de remitir las actuaciones al abogado designado de la lista de oficio que remite el Colegio, encontrándose los letrados virtualmente imposibilitados de rechazarlos.

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

Asimismo se considera que en algunos Juzgados mas del 50% del trabajo esta vinculado a los Beneficios de Beneficios de litigar sin Gastos, algo que se estima no puede ser correcto. Se recordó por el Presidente del Colegio, que conforme lo dispone el art. ll y segunda parte del art. 14 y art. 76 de la ley 5177 copia de los arts. 133° y 134° del Reglamento para el Funcionamiento de los Colegios Departamentales, estos tiene por ley la facultad exclusiva de confeccionar la LISTA ESPECIAL para luego remitir a los Juzgados, a fin de sortear entre ellos a los letrados para desempeñarse de oficio. Esta facultad no la tienen los Juzgados, por lo que se recomendó que recurran al Consejo Directivo del Colegio y as¡ lo hagan saber a los matriculados para cualquier tipo de problemas vinculados al ejercicio de los cargos que se les asignen. Al mismo tiempo se recuerda que las únicas causas de excusación están enumeradas en el art. 86° de la Ley 5177, lo que también se solicita se les recuerden a los colegiados. Se hizo saber por el Presidente que se obtuvo la incorporación a la MEV del Juzgado de Paz de Pinamar, habiendo sido también hace poco tiempo subido a internet el de Gral. Madariaga. Se puso en conocimiento que se prosigue en el trabajo de incorporar paulatinamente a todos, haciéndose saber que el próximo será el de Chascomús, donde ya se han iniciado los trabajos a tales fines. Luego de un largo intercambio de información, noticias e ideas, se acordó una nueva reunión antes de fin de año, disponiéndose mientras tanto que los Presidentes de las Asociaciones mantengan reuniones informativas con los matriculados de cada localidad y gestiones ante los magistrados a cargo de cada Juzgado de Paz para llevarles las inquietudes del caso, al cabo de las cuales, hacer conocer por nota al Consejo Directivo del Colegio el estado de dichas gestiones. Se solicito al Colegio una reunión con los Sres. miembros de la Excma. Cámara en lo Civil y Comercial para hacerles llegar noticias sobre los problemas mencionados y tratar de fijar criterios similares para todos los casos. Se evaluó la posibilidad de presentar los casos ante la oficina de Control Judicial de la SCBA. Al mismo tiempo, informar y/o convocar al gremio de Empleados Judiciales para hacerles notar tal situación que se considera los afecta y lesiona sus intereses en cuanto al tema del cobro o no de la tasa de justicia, como as¡ también informar de ello al Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Pcia, requiriendo la intervención del caso ante la SCBA. Se acotó por los letrados que habían tenido muy buena recepción a los problemas planteados por parte de los Sres. magistrados a cargo de los Juzgados

de Paz de Maipú, no existiendo mayores inconvenientes en los de Villa Gesell y Pinamar, frente a un buen control judicial de los pedidos. Por su parte el Presidente entregó a los asistentes una fotocopia de lo resuelto por el Consejo Directivo en la reunión de fecha 17 de diciembre de 2007, al aprobarse un reglamento sobre qué materias el Consultorio Jurídico del Colegio aceptara tratar.- Pasadas las 11 de la mañana, se concluye la reunión, con el compromiso de gestionar lo acordado y volver a mantener una reunión similar antes de fin de año.-

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version